

NOMBRA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, POSTULACIÓN SUBSIDIO PARA INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO QUE ADMINISTRAN RESIDENCIAS FAMILIARES PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y/O JÓVENES, GLOSA 07, LEY N°21.722, AÑO 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 706 /

COPIAPÓ, 26 AGO 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en la Resolución Exenta Core N° 39 de fecha 07 de agosto de 2025 que aprueba las Bases Generales según acuerdo N° 06 de sesión ordinaria N° 15 del 05 de agosto del 2025; en la Resolución Exenta General N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones N° 36/2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 07 de agosto del 2025 se procedió a dictar la Resolución Exenta CORE N° 39, la cual en su acuerdo N° 06 de sesión ordinaria N° 15 del Consejo Regional, se aprobó las Bases Generales “Subsidio para Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro que Administran Residencias Familiares para Niños, Niñas, Adolescentes y/o Jóvenes”, señalados en la Glosa 07 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025.

2. Que, en las Bases Generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 07 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 7, denominada “Etapa de admisibilidad y Evaluación”, establece que el proceso de admisibilidad y Evaluación se efectuará a través del nombramiento de una comisión de Evaluación conformada por funcionarios del Gobierno Regional de Atacama, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio.

RESUELVO:

1- **TENGASE** por constituida, la siguiente comisión de evaluación, la que estará integrada por los siguientes funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

NOMBRE	CARGO
TATIANA BERENGUELA BERENGUELA	Profesional División Desarrollo Social y Humano

<u>ROSA QUEVEDO BUSTAMANTE</u>	Profesional División Desarrollo Social y Humano
<u>GEORGETTE GODOY ARACENA</u>	Profesional División Desarrollo Social y Humano

2.- **CORRESPONDERÁ**, a la comisión nombrada precedentemente, verificar el cumplimiento de los puntos 7 y 8 de las Bases Generales, así como todo otro aspecto indicado en las mismas, siendo de su responsabilidad velar por el apego irrestricto a las Bases encomendadas mediante el presente acto administrativo.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por la profesional Srta. Tatiana Berenguela Berenguela de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EMA ALBANEZ AROSTICA
Jefa División Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Atacama

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - Miembros de las Comisiones (3)
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- EAA/ACA/TBB/tbb